

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Julio de 2016.-
DECRETO ALC. N° 2.435/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio y sus Modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 2.040/16 del 08 de Junio de 2016, que determina como una situación debidamente calificada al Contrato de Trato Directo, a COM. FÁBRICA MOISÉS IQUIQUE LTDA., la Propuesta Pública N° 028/2016, "Adquisiciones de Ropa e Implementos de Seguridad para Personal de Terreno Programa PAMO Alto Hospicio" ID 3447-64-LP16; Decreto Alcaldicio N° 2.083/16 de 10 de Junio de 2016, que aprueba el Contrato de Trato Directo, suscrito el 10 de Junio de 2016, entre el referido proveedor y el Municipio; Decreto Alcaldicio N° 2.372/2016 del 04 de Julio de 2016, que modifica el Decreto Alcaldicio N° 2.040/16 anteriormente mencionado, en el sentido de modificar el monto total del Contrato, debiendo ser una suma que asciende a \$6.788.355.- (seis millones setecientos ochenta y ocho mil trescientos cincuenta y cinco pesos); y Anexo de Contrato de Trato Directo "Adquisiciones de Ropa e Implementos de Seguridad para Personal de Terreno Programa PAMO Alto Hospicio".

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Anexo de Contrato de Trato Directo denominado "**Adquisición de Ropa e Implementos de Seguridad para Personal de Terreno Programa PAMO Alto Hospicio**", suscrito el 10 de Junio de 2016, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **COM. FABRICA MOISÉS IQUIQUE LTDA.**, RUT 76.449.380-k, representada por doña **Libertad Carrasco Ovando**, RUT ~~07.806.1941-4~~, ambos domiciliados en Los Álamos N° 2917; mediante el cual las convienen en que el monto total entregado por el proyecto de Adquisición de Ropa e Implementos de Seguridad, **será de \$6.788.355.- (seis millones setecientos ochenta y ocho mil trescientos cincuenta y cinco pesos)**, de conformidad a la modificación y detalle contenido en el Decreto Alcaldicio N° 2.372/16.
- 2.- Manténgase los efectos del Contrato primitivo, en todo lo no modificado por el presente Anexo.
- 3.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 2.083/2016 del 10 de Junio de 2016, que aprueba el Contrato de Trato Directo mencionado en los Vistos de esta presentación, en el siguiente sentido:

1.- En los vistos y considerando, en la 19° línea:

Donde dice: "...cuyo precio total asciende a \$8.039.640 (ocho millones treinta y nueve mil seiscientos cuarenta pesos),..."

Debe decir: "...cuyo precio total asciende a \$6.788.355.- (seis millones setecientos ochenta y ocho mil trescientos cincuenta y cinco pesos),..."

2.- En el punto 1, antepenúltima línea:

Donde dice: "...suma única y total de \$8.039.640 (ocho millones treinta y nueve mil seiscientos cuarenta pesos)..."

Debe decir: "...suma única y total de \$6.788.355.- (seis millones setecientos ochenta y ocho mil trescientos cincuenta y cinco pesos)..."

3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 5, del Reglamento de la Ley 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

JVD/PDV
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secoplac
Encargado Portal